

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1062 *ORDEN de 21 de diciembre de 1992 por la que se modifica la de 1 de octubre de 1988 que integra a los Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

En cumplimiento de la sentencia de fecha 1 de diciembre de 1992 dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 820/1991, interpuesto por don José María Fernández Olea, contra Sentencia dictada el 20 de septiembre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en la que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Fernández Olea contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 1 de octubre de 1988 y 6 de marzo de 1989, que anulamos exclusivamente cuanto fuere menester, debemos declarar y declaramos el derecho del expresado recurrente a su integración en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, con el número bis que le corresponda, y con las demás condiciones y efectos que para dicha integración se establecen en la Orden del Ministerio de Justicia de 1 de octubre de 1988,

Este Ministerio, acuerda integrar a don José María Fernández Olea en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, en la segunda categoría en el Juzgado de Menores de Lugo, plaza que servía a la fecha de integración, y con efectos de 8 de mayo de 1988, adjudicándole en el escalafón número bis que le corresponda, debiendo tomar posesión dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

1063 *ORDEN de 28 de diciembre de 1992 por la que se modifica la de 1 de octubre de 1988 que integra a los Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

En cumplimiento de la Sentencia de fecha 22 de abril de 1991, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso de apelación número 58.329, interpuesto por don Alejandro Cabezas Vicente, en la que se declara que la Resolución del Ministerio de Justicia de 1 de octubre de 1988 no es conforme a derecho y como tal se anula, al igual que la Orden de 1 de octubre de 1988, de la que dimanaba, las cuales deben ser modificadas en el sentido

de conceder a don Alejandro Cabezas Vicente, que sirve el Juzgado de Menores de Salamanca, la categoría de Secretario de segunda desde dicha fecha, con todas las consecuencias derivadas de dicha declaración, desestimando el recurso en cuanto al resto de sus peticiones,

Este Ministerio, ha resuelto modificar el apartado primero de la Orden de 1 de octubre de 1988 y, en consecuencia, integrar con fecha 8 de mayo de 1988 a don Alejandro Cabezas Vicente en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, con el número bis que en el escalafón le corresponda en dicha categoría, atendiendo al tiempo de servicios prestados en el Cuerpo de procedencia de Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1064 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se declara desierto un puesto de Consejero Técnico N-28, convocado por Resolución de 26 de febrero de 1992.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente de 26 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de Consejero Técnico, N-28, en la Secretaría General de Medio Ambiente (suprimida).

Examinadas las instancias presentadas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, Esta Secretaría de Estado ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo referenciado.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario, Vicente Albergo Silla.